INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016
"RECARGA DE EXTINTORES"

Dictamen N° 11/2016

Señor
Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia
Director General INTN

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N°026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución Nº 084/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**304.602**
Nombre del Llamado	**Servicio de Recarga de Extintores**
Modalidad	**Contratación Directa**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**
Fuente de Financiamiento	**30**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES
La Apertura del Sobre-Oferta se realizó el día catorce del mes de marzo del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de apertura N° 10/2016, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La firma que presento su propuesta es:

- ✓ Oxipar Sociedad Anónima.

Observaciones durante el Acto de Apertura:
- Ninguna.

2- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se recibió ninguna solicitud de aclaración.

3- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

OXIPAR SOCIEDAD ANONIMA		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	i.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
✓ *Contratos ejecutados o facturaciones correspondientes a la recarga de extintores a partir del 2013, 2014, 2015.* ✓ *Licencia para uso de la Marca INTN* ✓ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.* *Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo.* *La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	X	

MISIÓN: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Abog. Fátima Espinola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánico
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Criterio de Evaluación – OXIPAR SOCIEDAD ANONIMA., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública;

- El comité de evaluación aclara que se le analizo al Oferente, Representantes de la Empresa y todos los Miembros de la Sociedad.
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	32	unidad	9.250	296.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	38	unidad	36.000	1.368.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	4	unidad	48.000	192.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	1	unidad	200.000	200.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	1	unidad	48.000	48.000
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	1	unidad	72.000	72.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	12	unidad	80.000	960.000
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	3	unidad	120.000	360.000
9	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	2	unidad	225.000	450.000
10	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	1	unidad	540.000	540.000

Abog. Fátima Espinola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unicad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

11	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	1	unidad	360.000	360.000
12	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Oxipar	Nacional	unidad	3	unidad	57.000	171.000
PRECIO TOTAL									4.967.000

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, no se registran errores aritméticos.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

El análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, se detalla a continuación.

Ítems	Descripción	Tipo de Extintores	Especificaciones
1	Recarga de Extintores	PQS DE 1 KG	recarga de 32 extintores portátiles de incendio a base de polvo químico seco de 1 kg. para fuegos de clase ABC.
2	Recarga de Extintores	PQS DE 6 KG	recarga de 38 extintores portátiles de incendio a base de polvo químico seco de 6 kg. para fuegos de clase ABC.
3	Recarga de Extintores	PQS DE 8 KG	recarga de 4 extintores portátiles de incendio a base de polvo químico seco de 8 kg. para fuegos de clase ABC.
4	Recarga de Extintores	PQS DE 25 KG	recarga de 1 extintores portátiles de incendio a base de polvo químico seco de 25 kg. para fuegos de clase ABC.
5	Recarga de Extintores	CO2 DE 4 KG	recarga de 1 extintores portátiles de incendio tipo CO2 de 4 kg. para fuegos de clase ABC
6	Recarga de Extintores	CO2 DE 6 KG	recarga de 1 extintores portátiles de incendio tipo CO2 de 6 kg. para fuegos de clase ABC
7	Recarga de Extintores	CO2 DE 8 KG	recarga de 12 extintores portátiles de incendio tipo CO2 de 8 kg. para fuegos de clase ABC
8	Recarga de Extintores	CO2 DE 10 KG	recarga de 3 extintores portátiles de incendio tipo CO2 de 10 kg. para fuegos de clase ABC
9	Recarga de Extintores	LIQUIDO VAPORIZABLE DE 2,5 KG	recarga de 2 extintores portátiles de incendio tipo liquido vaporizable de 2,5 kg. para fuegos de clase ABC.
10	Recarga de Extintores	LIQUIDO VAPORIZABLE DE 6 KG	recarga de 1 extintores portátiles de incendio tipo liquido vaporizable de 6 kg. para fuegos de clase ABC.
11	Recarga de Extintores	GAS ECOLOGICO DE 4 KG	recarga de 1 extintores portátiles de incendio tipo gas ecológico de 4 kg.
12	Recarga de Extintores	ESPUMA MECANICA	recarga de 3 extintores portátiles de incendio tipo espuma mecánica.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánic
DNM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo nande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

El polvo químico seco a ser utilizado en la recarga deberá tener como mínimo 55% de componente activo, certificado por el INTN.

Solamente las Empresas que tienen Licencia para uso de la Marca INTN – Servicios, para el mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio, correspondiente al tipo de agente extintor que será mantenido o recargado, y que estén habilitado y registrado por el Ministerio de Industria y Comercio, podrán participar de Concurso.

La Empresa que realice el mantenimiento y/o recarga de los extintores portátiles de incendio deberá adecuarse a todos los requisitos establecidos al respecto en la Resolución del MIC N° 458/06 y 853/07 y de las Normas Paraguayas de referencia.

La Empresa adjudicada deberá realizar una charla técnica gratuita a los funcionarios del INTN y demostraciones sobre el uso correcto de los extintores de incendio, con todos los extintores a ser recargados. **La firma Oferente Oxipar Sociedad Anónima cumple con todas las exigencias de las especificaciones técnicas publicadas en el PBC.**

5-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Por lo tanto, analizada la oferta presentada, y estudiado a cabalidad todo los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar el Servicio de Recarga de Extintores solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente **"OXIPAR SOCIEDAD ANONIMA."** ,por el monto total de **G. 4.967.000** (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Guaraníes) , por ser la única oferta presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Es nuestro Dictamen.

Firma	Aclaración	Cargo
	Abog. Cinthya Mencia	Jefa Unidad de Transparencia e Integridad UTI - INTN
Firma	Aclaración	Cargo
	Abog. Fátima Espínola Román	Jefa de Departamento Dirección Jurídica
Firma	Aclaración	Cargo
	Ing. Roque Báez Genes	Jefe Departamento Mecánica ONM - INTN
Firma	Aclaración	Cargo